

Atribuciones de los jueces de paz en los juicios criminales.

Excmo. señor:

El artículo 993 del código de enjuiciamiento penal impone á los jueces de paz la obligación de iniciar en los juicios criminales, el sumario y de proceder á actuar sólo las diligencias indispensables, cuando el juez de primera instancia no resida en el lugar en el que se ha cometido el delito. Por consiguiente todas las veces que se presenta éste caso el juez de paz ejerce una atribución que le es propia, en su carácter de tal, sin que los actos de instrucción que practica lo constituyan en juez de primera instancia accidental. Tampoco las funciones que en tales circunstancias desempeña un juez de paz emanan de jurisdicción preventiva: en tales casos no conocen los jueces de paz por prevención como erróneamente se ha sostenido por el señor fiscal de la corte de Piura, sino porque la ley ha dispuesto que en tal ó cual lugar deben competir esas funciones á los jueces de paz.

Por estas razones y por los fundamentos del auto de f. 9, opina el que suscribe que éste no adolece de nulidad.

Así puede declararlo V. E., salvo que otra cosa estime más acertada.

Lima, setiembre 9 de 1976.

FUENTES.

Lima, setiembre 16 de 1876.

Vistos: de conformidad con lo expuesto por el ministerio fiscal; declararon no haber nulidad en la resolución expedida por la ilustrísima corte superior del departamento de Piura que declara que el conocimiento del juicio mandado seguir contra el juez de paz de Catacaos don Andrés Noblecilla es de la competencia del juez de primera instancia de la provincia, con lo demás que contiene; y los devolvieron.

Arenas — Cossio—Alvarez — Muñoz—Vidaurre—
Oviedo—Cisneros.

Se publicó conforme á la ley, de que certifico.

Mario Herrera.

Recurso de nulidad interpuesto por doña Pascuala Elguera en la causa que sigue con don Belisario Eizaguirre y el banco territorial hipotecario sobre una finca.

Exmo. señ

Los fundamentos del auto de la corte superior de justicia de esta capital de f. 94 guardan conformidad con lo prescrito por las leyes en casos de esta naturaleza; pues ejecutando el banco